"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2021
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES ID N° 392.005"
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, a los once días del mes de junio del 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 221 de fecha 26 de mayo de 2021, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 19/2021 para la ***"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores"***.

• **CAP AVL**	**FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN**	Presidente del Comité
• **TTE AVL**	**PRISCILA RUIZ GONZALEZ**	Miembro del Comité
• **SA TEC**	**MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA**	Miembro del Comité
• **SA TEC**	**MIGUEL ANGEL CHENA LATERZA**	Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación, en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2.992 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 19/2021.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS**
  - **AUTOMOTIVE S.A.I.E**
  - **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en el orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2021
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES ID N° 392.005"
***

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

EMPRESAS	STAR & COMPANY	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
1. **Formulario de Oferta (*)**[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE SIPE	NO PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente contratación se constata que los oferentes: **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE, AUTOMOTIVE S.A.I.E y CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y los mismos califican para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2021
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES ID N° 392.005"
***

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la oferta:

8. Documentos Legales

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**STAR & COMPANY**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE SIPE

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2021
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES ID N° 392.005"
***

F) CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESAS	STAR & COMPANY	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	NO PRESENTA
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	NO CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
c) IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 106 de los 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Formulario 104 de los 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

G) EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de REPUESTOS PARA VEHICULOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 02 últimos años. (2019/2020)

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**STAR & COMPANY**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años (2019 y 2020)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 11 de junio de 2021 a los oferentes **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE, AUTOMOTIVE S.A.I.E** y **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** los documentos que se citan a continuación:

STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años (2019 y 2020).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS:

• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años (2019 y 2020).
• Desglose de precios de los Ítems N° 10, 19 y 23 por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020.
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

AUTOMOTIVE S.A.I.E

• Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años (2019 y 2020).
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

- Aceptación o Rechazo del error aritmético presentado en el precio total de Gs 34.481.029 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil veintinueve), debiendo ser un Total general de Gs 34.481.043 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil cuarenta y tres).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00 hs; fijando para el día 15 de junio de 2021 a las 07:00 hs continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, para verificar los documentos solicitados a los oferentes **STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE, AUTOMOTIVE S.A.I.E y CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** quienes han remitido mediante nota las documentaciones solicitadas por este comité.

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y formal y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

No así los oferentes:

a) STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE a quien se le solicita mediante nota Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los años (2019 y 2020). también se le solicita el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] según la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha, presentando Contratos Anteriores y Balance no conforme a la Resolución N° 49/14.

b) CESAR MOSTAFA REPUESTOS a quien se le solicita mediante nota Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años (2019 y 2020), presentando Certificado de Cumplimiento y copia de Contratos Anteriores.

Por lo tanto se concluye que **"NO CUMPLEN"** con lo solicitado en la nota remitida y la carta de invitación de dicho llamado, motivo por el cual sus ofertas quedan descalificadas en la presente Contratación Directa.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2021
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES ID N° 392.005"
***

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**AUTOMOTIVE S.A.I.E: Representante, Miembros y Firmantes:-** ALEJANDRO BELLON. **C.I N: 915.385** -DANILO BELLON. **CI N:915.384**	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40	**AUTOMOTIVE S.A.I.E: Representante, Miembros y Firmantes:-** ALEJANDRO BELLON. **C.I N: 915.385** -DANILO BELLON. **CI N:915.384**	Satisfactorio	Cumple
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E: Representante, Miembros y Firmantes:-** ALEJANDRO BELLON. **C.I N: 915.385** -DANILO BELLON. **CI N:915.384**	Satisfactorio	Cumple

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de la oferta presentada se constata que el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante.

Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 68/2021 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2021
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES ID N° 392.005"
***

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	37.471.758.728	25.808.875.478	1,68	4,01	2,85	Pasa
PASIVO CORRIENTE	22.309.363.006	6.432.556.628				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	49.793.909.442	32.722.554.440	0,45	0,20	0,32	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	22.309.363.006	6.432.556.628				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	15.000.000.000	15.000.000.000	0,19	0,23	0,21	Pasa
UTILIDAD	2.883.342.195	3.402.886.232				

OBS: La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE
c) IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 de los 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
e) Formulario 104 de los 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2021
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES ID N° 392.005"
***

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de REPUESTOS PARA VEHICULOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 02 últimos años. (2019/2020)

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años (2019 y 2020)	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**Total**", conforme se establece en la Carta de Invitación. Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992, conforme se detalla:

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES U.R: 314

La mejor oferta es cotizada por el oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** sin embargo fue descalificado en la FASE I – por presentar de manera incorrecta las documentaciones solicitadas mediante nota por el Comité de Evaluación. Se pasa a la segunda mejor oferta quien es el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos, en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** la presente Contratación Directa FAP N° 19/2021, para la ***Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores ID N° 392.005***, por la suma de **Gs. 34.481.043 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil cuarenta y tres).**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 19/2021
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES ID N° 392.005"

***

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día quince de junio del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe:

MIGUEL ANGEL CHENA LATERZA
SA TEC - MIEMBRO DEL COMITÉ

MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA
SA TEC - MIEMBRO DEL COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVL - MIEMBRO DEL COMITÉ

FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN
CAP AVL – PRESIDENTE DEL COMITÉ